



## **JUNTA DE RELACIONES LABORALES** **de la Autoridad del Canal de Panamá**

### **EDICTO ADMINISTRATIVO No.2/2026**

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para la DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED PARA OFICINAS, **JRL-CMenor-LPPB/002-2026**, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.6/2026**

#### **“Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”**

#### **RESUELVE:**

- PRIMERO:** Adjudicar a la empresa IDM Corporation, la Desinstalación, Suministro e Instalación de lámparas led para oficinas - JRL-CMenor-LPPB/002-2026.
- SEGUNDO:** Proceder a la confección de la orden de compra a la empresa IDM Corporation, por un monto total de cuatro mil novecientos treinta y seis balboas con 02/100 (B/4,936.02) para formalizar la relación contractual.

Fundamento Legal: Artículo 28 del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

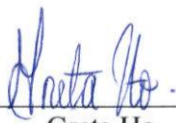
(fdo.) Rodolfo E. Stanziola Sierra  
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma  
“Secretaría Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en la oficina 3 y pagina web de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 3, ciudad de Panamá, a las 2:00 p.m. del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:

  
\_\_\_\_\_  
Greta Ho  
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026 \_\_\_\_\_ lo desfijo y agrego a su antecedente.

\_\_\_\_\_  
Greta Ho  
Oficial Administrativa